

## **LIGA MAPFRE DE TENIS EN SILLA DE RUEDAS: PROGRAMA DE SUBVENCIÓN A TORNEOS NACIONALES**

La RFET concederá una subvención extraordinaria a todos aquellos Torneos de la Liga MAPFRE Tenis en Silla de Ruedas que se disputen en España y cumplan los siguientes requisitos:

- Cumplir con la “Normativa de Competición para los Torneos Nacionales de Tenis en Silla de Ruedas puntuables para el Ránking Nacional.”  
<https://www.rfet.es/es/tenis-silla-normativa.html>
- El Club o la instalación deportiva donde se dispute el Torneo deberá estar **afiliado a la RFET y al corriente de pago.**
- Sólo se admitirán las inscripciones de jugadores con **licencia en vigor.**
- El cuadro masculino deberá ser como mínimo de ocho jugadores y el cuadro femenino como mínimo de cuatro jugadoras.
- Todos los documentos relativos al Torneo deberán incluir los logos de la RFET y de MAPFRE: fact-sheet, cuadros, póster, orden de juego...
- Deberán colocarse en las pistas de competición las pancartas de la RFET y MAPFRE que proporcionará la RFET.

La **subvención** concedida por la RFET **será igual al total de premios que otorgue el Torneo.** Esta cantidad se distribuirá de la siguiente forma:

- El 50% se repartirá entre los jugadores participantes como ayuda para sufragar parte de su inscripción. Recibirán esta ayuda hasta un máximo de doce jugadores, que serán los doce mejor clasificados según el Ránking Nacional en el momento del cierre de la inscripción. **En los casos en los que también se celebre un cuadro femenino, dicha ayuda se repartirá entre los 10 primeros jugadores masculinos y las dos primeras jugadoras femeninas.**
- El 50% restante se destinará a aumentar los premios del Torneo, siguiendo la “Normativa de Competición para los Torneos Nacionales de Tenis en Silla de Ruedas puntuables para el Ránking Nacional”, **siempre y cuando participen, como mínimo, dos de los cuatro primeros jugadores del Ránking Nacional y que uno de ellos sea el 1º o el 2º.**